



California's protection & advocacy system

Cómo se calculan las horas de IHSS

Junio de 2018, Pub. n.º 5611.02 - Spanish

En esta publicación se explica cómo se calculan las horas mensuales del Programa de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)¹. Esta publicación da por sentado que usted ya ha solicitado IHSS, que ya se ha llevado a cabo la evaluación domiciliaria con el trabajador social de IHSS y que ha recibido una notificación de resolución (NOA) en la que se aprueban las horas. Para obtener más información sobre el [proceso de solicitud de IHSS, consulte el manual "Nuts and Bolts", n.º 5470.01²](#)

A) Antecedentes

(1) Financiación de IHSS

En primer lugar, es importante que comprenda las diferentes fuentes de financiación de IHSS, porque la fuente de financiación donde se lo incluya (también conocida como "programa") determinará la cantidad máxima de horas mensuales de IHSS que tendrá disponible. Tenga en cuenta que "las horas que tendrá disponible" no son necesariamente todas las horas que obtendrá. Los factores que determinan las horas que recibirá se explican en esta publicación.

¹ Según nuestro leal saber y entender, esta es la fórmula que el Estado usa para calcular los servicios IHSS. ([Volver al documento principal](#))


² La publicación de DRC "In-Home Supportive Services Nuts and Bolts Manual (Servicios de Apoyo en el Hogar - Manual de información básica)" se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Servicios de Apoyo en el Hogar de DRC - Manual de información básica](#). ([Volver al documento principal](#))

Existen cuatro programas de IHSS. Cada programa tiene criterios de elegibilidad diferentes y un máximo de horas mensuales disponibles, dependiendo de si se lo considera una persona que presenta o que no presenta una discapacidad grave (puede leer más sobre esto debajo). Estos son los programas disponibles:

- el Programa de Servicios de Cuidado Personal (PCSP);
- el Programa de IHSS Plus Opciones (IPO);
- el Programa Residual de servicios de apoyo en el hogar (IHSS-R);
- la Primera Opción Comunitaria (CFCO).

Para saber cuál es su programa, revise su notificación de resolución³ (en la que se aprueba su solicitud de IHSS) o consulte a su trabajador social de IHSS.

En el siguiente cuadro se incluyen los programas y el máximo de horas de IHSS disponibles mensualmente:

 Programa	Si se lo considera una persona que presenta una discapacidad grave (SI) – hasta:	Si se lo considera una persona que no presenta una discapacidad grave (NSI) – hasta:	Citas/Fuente de información
PCSP	283 h/mes	283 h/mes	Notificación de información para todos los condados (ACIN) n.º I-28-06
IPO	283 h/mes	195 h/mes	Carta a todos los condados (ACL) n.º 11-19
IHSS-R	283 h/mes	195 h/mes	ACIN n.º I-28-06
CFCO	283 h/mes	Hasta 283 h/mes	ACL n.º 14-60

³ Consulte [Notificación de resolución - Cambio de programa de Servicios de Apoyo en el Hogar \(IHSS\)](#) para obtener un modelo de una NOA. ([Volver al documento principal](#))

- PCSP:

Para ser elegible para el PCSP, usted debe estar recibiendo cobertura de alcance completo de Medi-Cal⁴ y su proveedor de IHSS no puede ser su cónyuge ni su padre.

- IPO:

Para ser elegible para el IPO, usted no debe calificar para el programa PCSP por alguna de las siguientes razones:

- su proveedor(es) de IHSS es su cónyuge o su padre;
- usted recibe pago por adelantado⁵;
- recibe una asignación de alimentos en un restaurante⁶.

- i. IHSS-R:

⁴ La cobertura de alcance completo de Medi-Cal implica que usted puede acceder a todos los servicios de Medi-Cal disponibles. ([Volver al documento principal](#))

⁵ El pago por adelantado es una alternativa para los beneficiarios de IHSS para recibir un pago por adelantado por sus servicios mensuales con el objetivo de pagar a sus proveedores directamente. Para más información, consulte la publicación del Departamento de Servicios Sociales de California “In-Home Supportive Services (IHSS) Program Advance Pay (Programa de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) - Pago por adelantado)”. Disponible aquí: [Programa de Servicios de Apoyo en el Hogar \(IHSS\) - Pago por adelantado](#). ([Volver al documento principal](#))

⁶ La asignación de alimentos en un restaurante se otorga a los beneficiarios de IHSS que poseen cocinas adecuadas en su casa, pero por sus discapacidades no pueden usar este servicio. MPP 30-757.133(a). Tenga en cuenta de que si recibe Medi-Cal a través del Ingreso del Seguro Suplementario, y no posee los servicios de cocina y almacenamiento adecuados en su casa, usted debe recibir la asignación de alimentos en un restaurante a través del pago suplementario estatal. Para más información, consulte la Carta a todos los condados (ACL) n.º 16-12 disponible en: [Publicación del Sistema Manual de Operación de Programas regional \(POMS\)](#). ([Volver al documento principal](#))

Para ser elegible para el IHSS-R, usted no debe recibir cobertura de alcance completo de Medi-Cal ni cobertura de alcance completo de Medi-Cal con una participación financiera federal⁷. Generalmente, esto implica que el IHSS-R está destinado a residentes permanentes legales o a personas que residen en los Estados Unidos bajo el amparo de la ley⁸.

ii. CFCO: La Primera Opción Comunitaria (CFCO)

Para ser elegible para la CFCO, usted debe ser elegible para una cobertura de alcance completo con una participación financiera federal de Medi-Cal y debe cumplir con el nivel de cuidado del centro de enfermería⁹.

Si usted recibe el IPO, pero también puede recibir la CFCO, considere cambiarse a la CFCO. La CFCO permite un máximo más alto de horas (las cuales aún podría necesitar para demostrar su elegibilidad), y puede beneficiarse de las normas de empobrecimiento del cónyuge (consulte la publicación de DRC n.º 5392.01¹⁰, y la carta a los directores de bienestar de todos los condados N.º 17-25¹¹).

⁷ California brinda la cobertura de alcance completo de Medi-Cal a través de fondos estatales, no federales para ciertos grupos de inmigrantes. Para más información, consulte el manual “Cómo obtener y mantener una cobertura médica para los californianos de bajos ingresos: una guía para defensores”, capítulo 1, de Western Center on Law & Poverty. Disponible en: [Capítulo 1: Elegibilidad general para Medi-Cal. \(Volver al documento principal\)](#)

⁸ Para más información, consulte [el Programa de Servicios de Cuidado Personal de IHSS, el programa Independence Plus Waiver y el Programa Residual. \(Volver al documento principal\)](#)

⁹ Para más información, consulte la Carta a todos los condados (ACL) n.º 14-60 disponible en: [Implementación del Programa Primera Opción Comunitaria \(CFCO\). \(Volver al documento principal\)](#)

¹⁰ Disponible en el siguiente enlace: [Programas de Medi-Cal de DRC para ayudarlo a que esté en su propia casa o pueda irse del centro de enfermería. \(Volver al documento principal\)](#)

¹¹ Disponible en el siguiente enlace: [Servicios en el hogar y en la comunidad, y normas de empobrecimiento del cónyuge. \(Volver al documento principal\)](#)

(2) Gravedad:

El IHSS establece las horas mensuales máximas dependiendo de si se lo considera una persona que presenta una discapacidad grave (SI) o una persona que no presenta una discapacidad grave (NSI). De acuerdo con los reglamentos del IHSS, para determinar si usted es NSI o SI, se suman las horas de estas categorías: preparación de comidas, limpieza después de la comida, asistencia para respirar, asistencia para orinar y defecar, alimentación, baño en cama de rutina, vestimenta, cuidado menstrual, ambulación, traslado, baño, higiene bucal, aseo, masajes en la piel, cambios de posición, ayuda con las prótesis, servicios paramédicos¹².

Si recibe recursos alternativos¹³ que le proporcionen alguno de los servicios mencionados arriba, esas horas se toman en cuenta para determinar si un beneficiario es NSI o SI, a pesar de que esas mismas horas no se cuenten para la necesidad de IHSS de dicho beneficiario¹⁴.

Por ejemplo, si usted va a un centro de atención diurna para adultos y recibe asistencia de limpieza después de las comidas para el almuerzo, entonces sus horas mensuales de IHSS no incluirán la asistencia que necesita para limpiar después del almuerzo. Sin embargo, la asistencia de limpieza después del almuerzo que recibe en el centro de atención diurna para adultos se tendrá en cuenta para determinar si se lo considera “una persona que presenta una discapacidad grave” o “una persona que no presenta una discapacidad no grave”. Esto implica que su máximo de horas mensuales puede ser 283 o 195, según se lo considere una persona que presenta o que no presenta una discapacidad grave.

¹² MPP, artículo 30-7-1(s)(1)(A)-(D); El Manual de Políticas y Procedimientos se encuentra disponible aquí: [Servicios Estándar de los Servicios Sociales - capítulo 30-700 Programa de Servicios n.º 7: IHSS](#); y [Servicios Estándar de los Servicios Sociales - Programa de Servicios n.º 7: Limitaciones de costo de IHSS. \(Volver al documento principal\)](#)

¹³ Los recursos alternativos son servicios parecidos a los de IHSS que usted recibe a través de otros programas. MPP, artículo 30-757.171(a)(2) y MPP, artículo 30-763.611. [\(Volver al documento principal\)](#)

¹⁴ MPP, artículos 30-701(s)(1), 30-763.5 y 30-761.273. [\(Volver al documento principal\)](#)

Se lo considera SI, si recibe 20 horas o más cada semana en las categorías mencionadas arriba¹⁵. Se lo considera NSI si recibe 19 horas o menos cada semana en las categorías mencionadas arriba.

(3) Evaluación residencial

El trabajador social lo evaluará en su hogar para determinar qué servicios necesita y cuánto tiempo necesita para cada servicio. A partir de ese momento, si corresponde, el trabajador social prorrateará ciertos servicios y restará tiempo si se usan recursos alternativos. El prorrateo y los recursos alternativos se analizarán más abajo. Tenga en cuenta que la supervisión preventiva puede ser prorrateada según su situación. Para más información, consulte la [publicación del DRC n.º 5612.01](#).

(4) Prorrateo

Cuando el servicio IHSS se pueden compartir entre las personas en el hogar, la necesidad por hora por ese servicio se debe prorratear¹⁶. Por ejemplo, si varias personas se benefician por el suministro de un servicio relacionado o doméstico, entonces el tiempo que lleva preparar ese servicio se divide de igual manera entre todos los que se benefician, incluidos los no beneficiarios de IHSS en la casa.

Ejemplo: si a un padre le lleva 100 minutos realizar el lavado de ropa para los cinco miembros de la familia (incluidos el padre y el único beneficiario del IHSS), entonces la cantidad de tiempo asignado al beneficiario del IHSS es de 20 minutos ($100 \div 5 = 20$ minutos).

Se prorratean las siguientes categorías de servicios:

- servicios domésticos y limpieza profunda¹⁷;
- servicios relacionados¹⁸;

¹⁵ MPP artículo 30-701(s)(1). ([Volver al documento principal](#))

¹⁶ MPP artículo 30-763.32. ([Volver al documento principal](#))

¹⁷ MPP artículo 30-763.31 ([Volver al documento principal](#))

¹⁸ MPP artículo 30-763.32. Los servicios relacionados incluyen preparación de la comida, limpieza de la comida, lavado de ropa de rutina, compras de comida y otras compras o mandados. ([Volver al documento principal](#))

- supervisión preventiva¹⁹.

Si un servicio no se ofrece a más de una persona a la vez, entonces no se debe prorratear.

Ejemplo: si un padre, en el ejemplo anterior, realiza el lavado de ropa de su hijo (el beneficiario de IHSS) por separado debido a que su hijo tiene problemas de los intestinos y la vejiga, entonces el lavado de ropa no beneficia a los otros miembros de la casa. Aquí, el lavado de ropa del hijo no se prorratea entre los otros cuatro miembros de la familia.

(5) Recursos alternativos:

Los recursos alternativos son servicios parecidos a los de IHSS que usted recibe a través de otros programas, tales como el programa de atención diurna para adultos o la escuela²⁰. Después de determinar la cantidad de recursos alternativos que recibe, el trabajador social restará este tiempo de la necesidad total evaluada.

Ejemplo: usted vive en un hogar con su proveedor de IHSS. El proveedor limpia después del desayuno y la cena de los dos. Usted va a un centro de atención diurna para adultos, donde recibe asistencia para la limpieza después del almuerzo. En la categoría de limpieza de las comidas, hay una columna rotulada “Servicios a los que se negó o que recibe de parte de otros”. Aquí, el trabajador social del condado primero suma la cantidad total de tiempo dedicado a la limpieza después del desayuno, el almuerzo y la cena. Luego, el trabajador social del condado realiza un ajuste o prorrateo, ya que los servicios de limpieza que le proporcionan sus proveedores lo benefician tanto a usted como al proveedor. Esto implica que el trabajador social le asigna a usted el tiempo prorrateado en la

¹⁹ Para más información sobre cómo se prorratea la supervisión preventiva, consulte la publicación de DRC correspondiente [n.º 5612.01](#). ([Volver al documento principal](#))

²⁰ MPP, artículo 30-757.171(a)(2) y MPP, artículo 30-763.611. ([Volver al documento principal](#))

columna “Cantidad de servicio que necesita”. Luego, el trabajador social del condado indica la asistencia de limpieza que recibe de parte del recurso alternativo. Esta información se incluye en la columna “Servicios a los que se negó o que recibe de parte de otros”.

B) PASOS:

Paso 1 – Determinar el programa y la gravedad:

Determinar el tipo de programa de financiación en el que está. Esto se hace mirando la página dos de la NOA inicial que recibió cuando se aprobó su IHSS.

Determinar la gravedad mediante la suma de las horas de servicio de las categorías relevantes que se mencionan anteriormente.

Paso 2 – Determinar la necesidad por semana de supervisión no preventiva de IHSS:

Sumar todas las horas de IHSS que recibe, sin contar las horas de supervisión preventiva.

Paso 3 – Determinar la necesidad por semana de supervisión preventiva de IHSS:

Para determinar si es elegible para la supervisión preventiva, consulte la [publicación de DRC n.º 5493.01²¹](#). Si la supervisión preventiva se proratea, las horas prorrateadas se incluirán en la columna “Servicios a los que se negó o que recibe de parte de otros”.

Consulte la [publicación de DRC n.º 5612.01](#) para más información sobre cómo prorratear la supervisión preventiva.

Paso 4 – Estimar el total de la necesidad por semana de IHSS, incluida la supervisión preventiva; luego, calcular el monto mensual:

²¹ Disponible en el siguiente enlace: [Servicios de Apoyo en el Hogar de DRC - Supervisión preventiva. \(Volver al documento principal\)](#)

El trabajador social añadirá la cantidad de horas de IHSS semanales incluidas en su notificación de resolución con los servicios de supervisión preventiva semanales²². Ellos multiplicarán ese total semanal por 4,33 para obtener el total mensual.

Paso 5 – Comparar el resultado del paso 4 con los montos mensuales máximos:

El trabajador social comparará el resultado del paso 4 con el máximo de horas permitidas del programa para el que es elegible. El trabajador social debe elegir el número más bajo.

Por ejemplo, si miramos el cuadro en la página 2, si usted es NSI, recibe financiación a través del programa IPO y está autorizado para recibir supervisión preventiva, solo se le permite un máximo de 195 horas por mes. Esto implica que, incluso si su total mensual es mayor a 195 horas por mes, usted está limitado a 195 horas por mes en IHSS con supervisión preventiva. Si su total mensual es de menos de 195 horas por mes, entonces le autorizarán ese monto menor. En este caso, ya que necesita más horas de IHSS que el máximo de horas que permite el IHSS, su NOA debe registrar esta necesidad insatisfecha²³. El documento que relata los hechos del caso también debe reflejar cualquier necesidad insatisfecha. El trabajador social de IHSS debe derivarlo a programas gubernamentales gratuitos o a recursos basados en la comunidad que puedan cubrir la necesidad insatisfecha. Estas derivaciones deben documentarse en su expediente del caso.

C) EJEMPLOS:

²² Dado que los cálculos se realizan utilizando unidades decimales, puede que sea necesario convertir los minutos en unidades decimales dividiendo el número de minutos por 60. Luego, agregue el número de horas para dar con las horas y minutos totales en forma decimal. Por ejemplo: 32 horas y 10 minutos. Para dar con la unidad decimal de los minutos: $10 \div 60 = 0,1666$. Luego, agregue eso a las horas. $32 + 0,1666 = 32,1666$ ([Volver al documento principal](#))

²³ ACL n.º 13-66. ([Volver al documento principal](#))

Ejemplo A

Kramer es un señor de 85 años que necesita IHSS con supervisión preventiva. Vive en su casa con su hijo y el hijo de su esposa. Su hijo es su proveedor de IHSS. Nadie más en la casa recibe IHSS con supervisión preventiva. Dado que es un residente permanente legal, tiene IHSS con financiación IHSS-R.

Paso 1 – Determinar el programa y la gravedad:

Kramer recibe financiación a través del programa IHSS-R. Al sumar las categorías relevantes de las horas, tal como se detallan en su notificación de resolución, se descubre que es NSI porque está recibiendo menos de 20 horas en las categorías correspondientes.

Paso 2 – Determinar la necesidad por semana de supervisión no preventiva de IHSS:

La suma de todas las horas de supervisión no preventiva de su notificación de resolución da un total de 15 horas por semana.

Paso 3 – Determinar la necesidad por semana de supervisión preventiva de IHSS:

Al consultar la [publicación del DRC n.º 5612.01](#), podemos determinar que Kramer posee 143 horas de supervisión preventiva por semana.

Paso 4 – Estimar el total de la necesidad por semana de IHSS, incluida la supervisión preventiva; luego, calcular el monto mensual:

$15 + 143 = 158$ horas por semana

$158 \times 4,33 = 684,14$ horas por semana

Paso 5 – Comparar el resultado del paso 4 con los montos mensuales máximos:

De acuerdo con el cuadro de la página 2, teniendo IHSS-R y nivel de gravedad NSI, el máximo de horas mensuales que Kramer puede recibir es de 195 horas por mes.

El resultado de 684,14 horas por mes en el paso 4 supera el máximo reglamentario de 195 horas por mes. Por lo tanto, el máximo de horas mensuales que Kramer puede recibir es de 195 horas por mes. Su NOA debe registrar la necesidad insatisfecha. El trabajador social de IHSS debe derivar a Kramer a programas gubernamentales gratuitos o a recursos basados en la comunidad que puedan proporcionarle servicios para satisfacer la necesidad insatisfecha.

Ejemplo B:

En una casa habitan cuatro niños. Sus nombres son Andrew, Barbara, Carlos y Dante. Cada niño está autorizado a recibir supervisión preventiva. Andrew y Barbara asisten a la escuela 7,5 horas por día (37,5 horas a la semana). Carlos y Dante reciben educación en el hogar. El padre y la madre son proveedores de IHSS. Dadas las necesidades graves de los niños, el padre solo puede proporcionarles supervisión preventiva a Andrew y a Barbara al mismo tiempo. La madre solo puede proporcionarles supervisión preventiva a Carlos y a Dante al mismo tiempo.

Paso 1: Determinar el programa y la gravedad:

Andrew: Andrew recibe IHSS a través de la CFCO. Esto se informó por medio de una notificación de resolución que aprobaba su solicitud de los servicios IHSS. Al sumar las categorías marcadas con asterisco en rojo, descubrimos que Andrew es NSI porque está recibiendo menos de 20 horas por semana en las categorías correspondientes que determinan la gravedad. Recibe 19,85 horas en las categorías correspondientes²⁴.

Barbara: Barbara también recibe IHSS a través de la CFCO. Ella es SI porque recibe 20 horas o más por semana en las categorías correspondientes.

²⁴ En situaciones como estas, continúe recabando información para saber si puede recibir 20 horas o más por semana en una de las categorías que se consideran “de discapacidad grave”. ([Volver al documento principal](#))

Carlos: Carlos recibe IHSS a través de la CFCO. Él es SI porque recibe 20 horas o menos por semana en las categorías correspondientes.

Dante: Dante recibe IHSS a través de la CFCO. Él es SI porque recibe 20 horas o más por semana en las categorías correspondientes.

Paso 2: Determinar la necesidad por semana de supervisión no preventiva de IHSS:

Andrew: Al sumar todas las horas de supervisión no preventiva de su notificación de resolución, se le autorizan 24,85 horas de IHSS por semana.

Barbara: Al sumar todas las horas de supervisión no preventiva de su notificación de resolución, se le autorizan a Barbara 25 horas de IHSS por semana.

Carlos: Al sumar todas las horas de supervisión no preventiva de su notificación de resolución, se le autorizan a Carlos 5 horas de IHSS por semana.

Dante: Al sumar todas las horas de supervisión no preventiva de su notificación de resolución, se le autorizan a Dante 21 horas de IHSS por semana.

Paso 3: Determinar la necesidad por semana de supervisión preventiva:

Andrew: 46,5 horas de supervisión preventiva por semana.

Barbara: 46,5 horas de supervisión preventiva por semana.

Carlos: 84 horas de supervisión preventiva por semana.

Dante: 84 horas de supervisión preventiva por semana.

Paso 4: Estimar el total de la necesidad por semana de IHSS, incluida la supervisión preventiva; luego, calcular el monto mensual:

Andrew: Sumar la cantidad de horas de IHSS semanales incluidas en su notificación de resolución (24,85) con los servicios de

supervisión preventiva semanales (46,5). Esto da un total de 71,35 horas por semana. Luego multiplicar 71,35 x 4,33 para obtener el monto mensual. Esto da un total de 308,9 horas por mes.

Barbara:

$25 + 46,5 = 71,5$ horas por semana
 $71,5 \times 4,33 = 309,5$ horas por semana

Carlos:

$5 + 84 = 89$ horas por semana
 $89 \times 4,33 = 385,3$ horas por semana

Dante:

$21 + 84 = 105$ horas por semana
 $105 \times 4,33 = 454,6$ horas por semana

Paso 5: Comparar el resultado del paso 4 con el máximo de los montos mensuales:

Andrew: Dado que Andrew es NSI, pero tiene IHSS financiado a través de la CFCO, es elegible para recibir IHSS de hasta 283 horas por mes. Dado que su total mensual real es de 308,9 horas por mes, sus horas de IHSS autorizadas mensuales con supervisión preventiva son la menor cantidad, con 283 horas por mes.

Barbara: Dado que Barbara es SI, y tiene IHSS patrocinado a través de la CFCO, es elegible para recibir IHSS de hasta 283 horas por mes. El resultado del paso 4 es de 309,5 horas por mes. El menor de los dos montos es 283 horas por mes, por lo tanto, Barbara está autorizada a recibir 283 horas por mes.

Carlos: Dado que Carlos es NSI, pero tiene IHSS financiado a través de la CFCO, es elegible para recibir IHSS de hasta 283 horas por mes. Dado que su total mensual real es de 385,3 horas por mes, está autorizado a recibir el máximo reglamentario de 283 horas mensuales de IHSS con supervisión preventiva.

Dante: Dado que Dante es SI, pero tiene IHSS financiado a través de la CFCO, es elegible para recibir IHSS hasta 283 horas por mes. Dado que su total mensual real es de 454,6 horas por mes, está

autorizado a recibir el máximo reglamentario de 283 horas mensuales de IHSS con supervisión preventiva.

Ejemplo C

Hui, su hermana menor Isabella y su hermano menor Jasper reciben supervisión preventiva. Ellos viven con su padre. Hui, Isabella y Jasper tienen necesidades tan demandantes que su padre solo puede cuidar a Hui e Isabella al mismo tiempo. El padre contrata un proveedor de IHSS para cuidar a Jasper. Hui e Isabella reciben supervisión preventiva compartida (o tienen una necesidad compartida de supervisión preventiva), porque su padre puede proporcionarles supervisión preventiva al mismo tiempo. Hui y Jasper asisten a la escuela 6 horas por día (30 horas a la semana). Isabella recibe educación en el hogar; pero, durante esa actividad, su padre debe cuidarla.

Paso 1 – Determinar el programa y la gravedad:

Hui: Hui recibe IPO y es NSI porque recibe 20 horas o menos por semana en las categorías correspondientes.

Isabella: Isabella también recibe IPO y es NSI porque recibe 20 horas o menos por semana en las categorías correspondientes.

Jasper: Jasper es SI porque recibe 20 horas o más por semana en las categorías correspondientes.

Paso 2 – Determinar la necesidad por semana de supervisión no preventiva de IHSS:

Hui: Al sumar todas las horas de supervisión no preventiva de su notificación de resolución, se le autorizan a Carlos 12 horas de supervisión no preventiva de IHSS por semana.

Isabella: Al sumar todas las horas de supervisión no preventiva de su notificación de resolución, se le autorizan a Isabella 15 horas de supervisión no preventiva de IHSS por semana.

Jasper: Al sumar todas las horas de supervisión no preventiva de su notificación de resolución, se le autorizan a Jasper 20 horas de supervisión no preventiva de IHSS por semana.

Paso 3 – Determinar la necesidad por semana de supervisión preventiva de IHSS:

Hui: 54 horas de supervisión preventiva por semana.

Isabella: 84 horas de supervisión preventiva por semana.

Jasper: 138 horas de supervisión preventiva por semana.

Paso 4 – Estimar el total de la necesidad por semana de IHSS, incluida la supervisión preventiva; luego, calcular el monto mensual:

Hui:

$12 + 54 = 66$ total de IHSS por semana;

$66 + 4,33 = 285,78$ total de IHSS por mes

Isabella:

$15 + 85 = 100$ total de IHSS por semana;

$100 + 4,33 = 433$ total de IHSS por mes

Jasper:

$20 + 138 = 158$ total de IHSS por semana;

$684,14$ total de IHSS por mes

Paso 5 – Comparar el resultado del paso 4 con los montos mensuales máximos:

Hui: Dado que Hui es NSI, pero tiene IHSS financiado a través del IPO, su máximo de horas mensual es de 195 horas por mes. Dado que el resultado del paso 4 es mayor que el máximo mensual, Hui está limitado a recibir 195 horas por mes.

Isabella: Dado que Isabella es NSI, pero tiene IHSS financiado a través del IPO, su máximo de horas mensual es de 195 horas por mes. Dado que el resultado del paso 4 es mayor que el máximo mensual, Isabella está limitada a recibir 195 horas por mes.

Jasper: Dado que Jasper es SI, pero tiene IHSS financiado a través del IPO, su máximo de horas mensual es de 283 horas por mes. Dado que el resultado del paso 4 es mayor que el máximo mensual, Jasper está limitado a recibir 283 horas por mes.

Nota: El padre debe tener cuidado de no violar las normas sobre las horas extra de IHSS. Consulte la publicación de DRC n.º 5603.01²⁵.

²⁵ Disponible en el siguiente enlace: [Nuevas normas de IHSS: Horas extra y cambios relacionados. \(Volver al documento principal\)](#)

¡Queremos escucharlo! Complete la siguiente encuesta sobre nuestras publicaciones y déjenos su opinión sobre lo que estamos haciendo:

[\[Completar la encuesta\]](#)

Para obtener asistencia legal, llame al 800-776-5746 o complete el formulario de solicitud de asistencia [formulario de solicitud de asistencia](#). Por otras cuestiones, llame al 916-504-5800 (norte de CA); 213-213-8000 (sur de CA).

Disability Rights California cuenta con el patrocinio de varias instituciones. Para ver la lista completa de los patrocinadores, visite <http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>